

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos: 627917-623791-22111-622729
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 25 de Marzo de 1993

No. 60

SUMARIO

Acuerda:

Pag

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidades.....	921
Ratificación de Nacionalidad.....	922

Primero.- Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor Luis Ignacio Piuuzzi Iturburo, de origen Argentino.-

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones.....	922
----------------------	-----

Segundo.- De acuerdo a lo establecido anteriormente Luis Ignacio Piuuzzi Iturburo, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley, le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses.-

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....	926
----------------------------	-----

Tercero.- Regístrese en el libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería y Librese la Certificación correspondiente.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registros Marcas de Fábricas y Comercio.....	926
--	-----

Cuarto.- El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.- Notifíquese: Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y dos.-

SECCION JUDICIAL

Lista Jurados de Jinotepe.....	937
Subasta.....	939
Títulos Supletorios.....	940
Cancelación Títulos Valores.....	942
Citaciones de Procesados.....	942

Firmas.- Lic. César Delgadillo Machado, Director de la Dirección de Migración y Extranjería, Licenciado Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.- Libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veinticinco días.- del mes de Enero de mil noventa y tres.- Licenciado César Delgadillo Machado.- Director de la Dirección de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación.

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDADES

Reg. No. 1495- R/F 658622 - Valor C\$ 45.00

Reg. No. 1506 - R/F 658659- Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No.1277

RESOLUCION No.1274

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, en uso de sus facultades establecidas en el Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867, del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicada en La Gaceta, No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, en uso de sus facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867, del doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta": No. 52, del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Acuerda:

Primero.- Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a la señora Lidia Nicolaevna Gladko, de origen Rusa.

Segundo.- De acuerdo a lo establecido anteriormente Lidia Nicolaevna Gladko, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la ley le concede, y está sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero.- Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación correspondiente.-

Cuarto . El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.- Notifíquese; Managua, veintisiete, de octubre de mil novecientos noventa y dos.-

Firmas.- Lic. César Delgadillo Machado, Director de la Dirección de Migración y Extranjería, Licenciado Alfredo Mendieta Artola.- Ministro de Gobernación.

Libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres.- Licenciado César Delgadillo Machado.- Director de la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.-

RATIFICACION NACIONALIDAD

Reg. No. 1476 - R/F 658606 - Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No.109

El Director de la Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior.- Vista la solicitud del Señor René Monterrey Caballero, mayor de edad, casado, conductor, nacido en Caney, Cuba el 16 de febrero de 1928, del domicilio de Managua, departamento de Managua, relativa a la Ratificación de Nacionalidad Nicaragüense.-

Considerando:

Que en base al documento que el peticionario acompañó a su solicitud, y conforme a los Registros que de la época lleva esta Dirección, se ha comprobado que le fue concedida la Nacionalidad Nicaragüense.-

Por Tanto

De conformidad con los Artos. 1 y 28 del

reglamento a la Ley de Nacionalidad de la República de Nicaragua, y no estando el solicitante contemplado en los casos de los Artos. 9 y 10 de la Ley de Nacionalidad en uso de las facultades que confiere el Arto. 30 de dicho Reglamento.-

Resuelve:

Unico: Ratifcarse: La Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado de René Monterrey Caballero de calidades conocidas, y que le fuera otorgada por Acuerdo No. 1873 del 13 de mayo de 1966, y asentado en el folio No. 289 del libro de Nacionalizados o Naturalizados que llevara, el antes Ministerio de la Gobernación, en el año de mil novecientos sesenta y seis.- Notifíquese, Managua, J. R. tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.- Tnte. 1ro. Dora Estela Medina 2do. Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio del Interior.

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACIONES

Reg. No. 677 -R/F 627626- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Minsiterio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 87 se encuentra la Resolución No. 1604-92 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1604-92

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y dos a las ocho y treinticinco minutos de la mañana con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Armando Zeledón Romero R.L. Constituida en la localidad de Quibuto, Municipio de San Juan de Río Coco Departamento de Madriz a las once de la mañana del día ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos inicia con 32 Asociados con un capital suscrito de C\$ 640.00 pagado de C\$ 640.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Armando Zeledon Romero R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Francisco Efraín Matey García Presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente resolución razónese los documentos devuélvase las copias a los interesados

Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta Enmendados vale (f) Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 16 días del mes de septiembre de 1992. Dra. Aída Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 61- R/F 612989- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que según el folio 116 del tomo II del Libro de Resoluciones se encuentra inscrita la resolución que integra y literalmente dice

Resolucion No. 633

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas

Managua, diez de Julio de mil novecientos noventa y uno a las once y veinte de la mañana con fecha treintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y uno presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Producción Tienda Campesina Empresa Cooperativa Servicios Agropecuarios de Matagalpa siendo una Cooperativa multisectorial constituida en Acta a las dos y cuarenta de la tarde del día dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo la notario Doctor Ronald Centeno Rodríguez Esta dirección previo estudio del proyecto la declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la

personalidad jurídica de la Cooeprativa.

Esta Dirección fundada en los artículos 2, 20 inc d) 21, 25 y 71 inc d) de la ley general de Cooperativas y articulos 23, 27, 30 y 71 del reglamento de la misma.

Resuelve

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Produccion Tienda Campesina empresa Cooperativa Servicios Agropecuarios que tendrá su domicilio social en el municipio de Matagalpa del Departamento de Matagalpa se inicia con ciento treintiocho asociados con un capital pagado de veinte mil cuatrocientos cordobas oro con noventa centavos (C\$ 20,490,90) y con la siguiente junta Directiva Presidente, Pedro Pablo Mendoza Vice Presidente Adolfo López Rivera Tesorero Matilde Ramos Rivas Vocal, Cópiese esta Resolución en el libro respectivo inscribbase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta resolución en la Gaceta Diario Oficial razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados archivandose el original en esta oficina (f) Sergio Escoto S.

Es Conforme con su original la que fue debidamente cotejada en la ciudad de Managua a los doce dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. Dr. Sergio Escoto Sáenz Director Registro Nacional de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 451 - R/F 627347 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este ministerio en el folio 101. se encuentra la Resolución No. 1716-92 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1716-92

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos a las cinco de la tarde con fecha

nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Juan Francisco Padilla R.L. Constituida en la localidad de Buenos Aires, Municipio de Quilalf Departamento de Nueva Segovia a las ocho de la mañana del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 19 Asociados con un capital suscrito de C\$ 475.00 y pagado de C\$ 475.00 córdobas.-

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Juan Francisco Padilla R.L. cuyo representante legal será el Señor (a) Manuel Mercado Perez. Presidente de la cooperativa Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta Enmendado Vale (f) Aida Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Direccion General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 17 días del mes de Diciembre de 1992. Dra. Aida Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Direccion General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.27

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Direccion General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 101 se encuentra la Resolución No. 1717-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1717-92

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las cinco y cinco minutos de la tarde con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. Presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción El Limón R.L. Constituida en la localidad de El Zungano, Municipio de Quilalf Departamento de Nueva Segovia a las ocho de la mañana del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 35 Asociados con un capital suscrito de C\$ 350.00 y pagado de C\$ 350.00 córdobas.

Este Registro nacional, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Produccion El Limón R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Napoleón Tercero Estrada, presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados.- Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f) Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 17 días del mes de Diciembre de 1992. Dra. Aida Cantero Directora del Registro Nacional Coeoperativas Agropecuarias y Agroindustriales Direccion General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 678- R/F 627627 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Direccion General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 87 se encuentra la Resolución No. 1603-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1603-92

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las ocho y treinta minutos de la mañana con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Zacarías Padilla Romero R.L. Constituida en la Localidad de: Quibuto Municipio de: San Juan de Río Coco, Departamento de Madriz a las diez de la mañana del día quince de Julio de mil novecientos noventa y dos se inicia con 40 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 800.00 y pagado de C\$ 800.00 córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Zacarías Padilla Romero R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Miguel Hernández Espinoza, presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta . Enmendados Vale (f) Aida Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 16 días del mes de septiembre de 1992. Dra. Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 563- R/F 627495- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Minsiterio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 101 se encuentra la Resolución 1718-92 que íntegra y literalmente dice;

Resolución No. 1718-92

Ministerio del Trabajo

Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las cinco y diez minutos de la tarde con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción René A Blandón Osegueda R.L. Constituida en la Localidad de: Caulatu, Municipio de Quilalí, Departamento de: Nueva Segovia a las ocho de la mañana del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y dos se incia con 19 Asociados con un capital suscrito de C\$ 380.00 y pagado de C\$ 380.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción René A. Blandón Osegueda R. L. cuyo representante legal será el señor (a) Juan Herrera Espinoza. Presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente resolución. razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta .- Enmendados Vale (f) Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 17 días del mes de Diciembre de 1992. Dra. Aida Cantero Directora del Registro Nacional de Coooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 676- R/F 627625- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Minsiterio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 87, se encuentra la Resolución No. 1605-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1605-92

Ministerio del Trabajo

Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana con fecha siete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Samuel Gomez Rivera R.L. Constituida en la localidad de Quibuto, Municipio de San Juan de Río Coco, Departamento de Madriz a las dos de la tarde, del día ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 32 Asociados con un capital suscrito de C\$ 640.00 y pagado de C\$ 640.00 Córdobas

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Samuel Gómez Rivera R. L. cuyo representante legal será el señor (a) Juan Francisco Cáliz Romero, presidente de la cooperativa. Certifíquese las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f) Aida Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 16 días del mes de Septiembre de 1992. Dra. Aída Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 477- R/F 627413 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 93 se

encuentra la Resolución No. 1655-92 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1655-92

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a las nueve y quince minutos de la mañana con fecha trece de Julio de mil novecientos noventa y dos Presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Rosendo Ortega Urbina R.L. Constituida en la localidad de Valle San Juan, Municipio de Darío Departamento de Matagalpa, a las nueve de la mañana del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se inicia con 33 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 2,310.00 y pagado de C\$ 2,310.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Rosendo Ortega Urbina R.L. cuyo representante legal sera el Señor (a) Gregorio Urbina López presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución. Razónese los documentos, devuelvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f) Aida Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 22 días del mes de Octubre de 1992. Dra. Aida Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 335 -R/F 627222 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.-

Certifica.-

Que, bajo el No. 45, página 23, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que Dice: Republica de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

La Señorita: **Marta Lucía Sobalvarro Peralta.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el Grado correspondiente.-

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las Disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero en computación". para que goce de las prerrogativas que las Ley y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zúniga.- Secretario General: Sergio Obregón Aguilar, Decano de la Facultad: Imara Páiz Díaz.

Es conforme, Managua, siete de abril de 1992.- S. Sánchez.- Director.-

Reg. No. 336 - R/F 627234 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 19 tomo VI del Libro de Registro de títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.-

Por Cuanto:

Karla Vanessa Zambrana Martínez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía.- para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E Icaza G"

Es conforme, Managua, 23 de noviembre de 1992.- Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.-

Reg. No. 337 - R/F 627233 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 20 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.-

Por Cuanto:

Ana Celina Gallardo Rivera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los vintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G".-

Es conforme, Managua, 23 de noviembre de 1992.- Rosario Gutiérrez Ortega.- Directora.-

Reg. No. 338 - R/F 627245 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 26 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.-

Por Cuanto:

Ruth María Argüello Pérez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto.

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C.- El Secretario General Julio E. Icaza G.-”

Es conforme, Managua, 18 de diciembre de 1992.-
Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.-

Reg. No. 339 - R/F 627265- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 333 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Grace Alicia Delgadille Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General.-N. González R.”

Es conforme, Managua, 27 de Agosto de 1990.-
Rosario Gutiérrez Ortega.-Directora.-

Reg. No. 360 - R/F 627272 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.-

Certifica:

Que bajo el folio No. 115 partida No.230 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana. que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.-

Por Cuanto:

La Señorita Nídyá Ramírez Vilchez.- Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades. todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.-

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.-

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos Noventa y Uno.- El Rector de la Universidad P. Otilio Miranda S.J.- El Secretario General Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.-

Es conforme, Managua, ocho de Abril de 1991.-
C. Hernández.- Director de Registro.-

Reg. No. 361 - R/F 627311 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 167 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice.

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua:

Por Cuanto:

Ana Cecilia González Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los vientos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C.- El Secretario General Julio E. Icaza G".

Es conforme, Managua, 23 de Noviembre de 1992.-Rosario Gutierrez Ortega. Directora

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTROS MARCAS FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 3990 - R/F 542090 - Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Cat-
erpillar Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (7)
Presentada: 30-03-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4014 - R/F 542101 -Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado:
Cuatro Rosas, Sociedad Anónima Guatemalteca, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 11-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
17-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4016 - R/F 542099 - Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado
Topsy, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 29-06-92.-
Opónganse-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
23-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4933 - R/F 503991 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Teneo, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio.-



Clase (7)
Presentada: 04-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
21-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4822- R/F 503876 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Jean Patou Parfumeur., Francesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (18)

Presentada: 08-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4930- R/F 503994 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Teneo, S.A. Española, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase (9)
Presentada: 04-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Septiembre-92- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4391- R/F 542383 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada
Cervecería Moctezuma, S.A., de C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (32)
Presentada: 12-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4390 - R/F 542382- Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Industria Farmacéutica, S. A. (INFARMA), Hondureña,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (30)

Presentada: 11-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 2

Reg. No. 2689 - R/F 19560 -Valor C\$ 330.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Beiersdorf Ag., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio.



Clase (3).-
Presentada: 01-04-92.
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Abril-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5715- R/F 525976 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado:
American Standard, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.



Clase (11)
Presentada: 16-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 2

Reg. No. 2821- R/F 441428 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Rodríguez Cerda., apoderado Industrias
Rodcen y Cía. Ltda., Nicaraguense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 08-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Mayo-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 2737- R/F 441335- Valor C\$ 330.00

Sr. Rafael Ramírez Espinoza, Nicaragüense,
Personalmente solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (30)
Presentada: 07-04-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Mayo-92.- Pablo A. López.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 2738 - R/F 441336 - Valor C\$ 330.00

Sr. Rafael Ramírez Espinoza., Nicaragüense,
Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase (30)
Presentada: 20-2-92.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial; Managua, 6-Abril-
92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 2

Reg. No. 4210 R/F 104302 Valor C\$ 210.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Piaggio y Veicoli Europei S.p.A., Italiana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.



Clase (12)
Presentada: 04-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4209 - R/F 104301 - Valor C\$ 210.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Piaggio Veicoli Europei S.p.a., Italiana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (12)
Presentada: 04-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 2

Reg. No. 4221 - R/F 104315 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado
Davidoff Et Cíe., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

Clase (34)
Presentada: 15/11/89.-

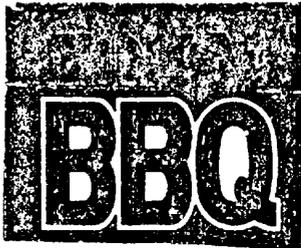
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4222 - R/F 104316 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Tokai Panama, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (11)

Presentada: 04-06-92.-

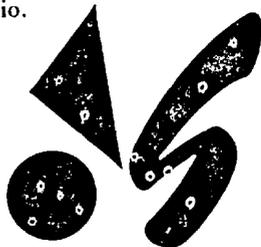
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 2

Reg. No. 4240 -R/F 104317- Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Shachihata Industrial Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (16)

Presentada: 26-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4929 - R/F 503995- Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (14)

Presentada: 16-04-91.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4928 - R/F 503996 -Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (16)

Presentada: 16-04-91.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4927 - R/F 503997 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (28)

Presentada: 16-04-91.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5210 - R/F 513478 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Almacenes Siman, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (25)

Presentada: 23-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 2

Reg. No. 5211- R/F 513477 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado:
Almacenes Siman, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (25)

Presentada: 23-09-92.-

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5212 - R/F 513476 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Almacenes Siman, S. A. de C.V., Salvadoreña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 23-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5821 R/F 526136 Valor C\$ 210.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., apoderado. Durman
Esquivel Sociedad Anónima., Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



DURECURE



Clase (11)

Presentada: 16-10-92.-

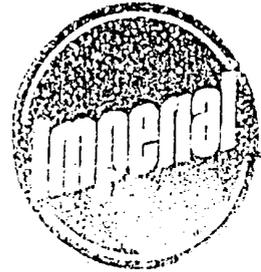
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6226 - R/F 612600 - Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 10-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6011- R/F 612510 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Gibson
Greetings, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 26-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5917 - R/F 526159 - Valor C\$ 210.00

Sr. José Dionisio Chamorro Chamorro.,
Representante: Agroindustrial de Oleaginosas, Sociedad
Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:



Clase (29).-

(Los términos aceite, de calidad, no se reivindicán).

Presentada: 19-10-92.-

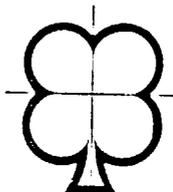
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6317 - R/F 612843 - Valor C\$ C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García V., apoderado
Laboratoires Upsa., Francia. Solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada: 30-10-92.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10-
Diciembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6318- R/F 612842 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, apoderado
Chocolates Garoto S.A. Brasil., solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.-



Clase: (30)

Presentada: 30-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11-
Diciembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6230 - R/F 612596- Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 15-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6229 - R/F 612597 -Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (29)

Presentada: 15-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6228 R/F 612598 Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada: 15-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6227 R/F 612599 Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (30)
Presentada: 10-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4823- R/F 503878 -Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Jean Patou Parfumeur., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (25)
Presentada: 08-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5824- R/F 526139 -Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Banco de América Central, Sociedad Anónima.,
Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16)
Presentada: 23-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5823 - R/F 525137 - Valor C\$ 210.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., apoderado: Durman
Esquivel Sociedad Anónima Costarricense, solicita
Registro marca Fábrica y Comercio.



Clase (17)
Presentada: 16-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 2

Reg. No. 5797 - R/F 526106 -Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Empacadora Toledo Sociedad Anónima.,Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y comercio.-



Clase (29)
Presentada: 11-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5798 R/F 526105 Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado
Empacadora Toledo Sociedad Anónima., Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y comercio.-



Clase (29)
Presentada: 11-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5799 - R/F 526104 - Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Banco de América Central, Sociedad Anónima.,
Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16).
Presentada: 23-10-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4948 - R/F 110848 - Valor C\$ 210.00

Dr José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Bic
Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.-



Clase (3)
Presentada: 08-02-90.-
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6225 - R/F 612601 - Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada: 10-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
octubre-92.- Rosa A. Ortega c.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6224- R/F 612638 - Valor C\$ 210.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Farmacéutica Internacional, Sociedad Anónima de Capi-
tal Variable, (FARINTER)., Hondureña, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 28-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6220 - R/F 612704 - Valor C\$ 150.00
Complemento- R/F 612681 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase (30)
Presentada: 26-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 6199- R/F 612809 - Valor C\$ 210.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase (3)
Presentada: 19-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Diciembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4030- R/F 542123- Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega Gonzalez., apoderado
Multi-Inversiones,S.A. Guatemalteca,solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(30)
Presentada:22-05-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.,Managua,10
Junio-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No.4031 -R/F 542126- Valor C\$ 210.00

Dr.Francisco Ortega Gonzalez.,apoderado
Industrias Nacional Alimenticia S.A. Nicaraguense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(30)
Presentada:22-05-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua,26-
Junio -92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 4125 -R/F 542216- Valor C\$210.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez.,apoderado Re-
gia Nationale des Usines Renault.,Francesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio



RENAULT

Clase:(12)
Presentada:07-08-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua,18-
agosto-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 4058-R/F 542145- Valor C\$ 210.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia.,apoderado Víctor
Jorge Saca o Víctor Jorge Saca Tueme., Salvadoreña,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(5)
Presentada:04-08-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial Managua,17
Agosto -92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg.No. 4931- R/F 503993- Valor C\$ 210.00

Dra.Yamilet Miranda de Malespín.,apoderado
Teneo, S.A. Española, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.



TENEO

Clase:(12)
Presentada:04-09-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua,21-
septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador

3 2

SECCION JUDICIAL

LISTA JURADOS DE JINOTEPE

Reg. No. 1018 - R/F 658155 - Valor C\$ 225.00

ACTA NO. 45

En la ciudad de Jinotepe, a las diez y veinte minutos de la mañana del siete de febrero de mil novecientos noventa y tres. Reunidos en la Alcaldía Municipal de Jinotepe, previa convocatoria al efecto conforme la Ley 124 de Reforma Procesal Penal, para elegir los jurados que funcionarán por este período, los señores: Aura Lylha Aguilar Roman, Alcaldesa Municipal de Jinotepe, Dr. Duilio Ambrogí Román Procurador de Justicia del Departamento de Carazo, Don Gustavo Zúniga Porras, Delegado de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Julio César Avilés, Delegado de la Corte Suprema de Justicia, Sr. Alejandro Lara, Delegado de Gobernación del Departamento de Carazo, Dr. Daniel Quiroz Jiménez, Juez de Distrito Jinotepe, Los Concejales propietarios: Elisa Orozco Guzmán, Juan Carmen Rosales Porras, Dr. Fernando Blandino Aburto, Ramón Cortez Román, Adela Pérez Portocarrero, Ing. Bayardo Serrano, Guillermo Munguía y el Secretario del Concejo Municipal Sr., Sergio Sánchez Vanegas.-

La Alcaldesa abre la sesión dando una breve explicación. El Dr. Julio César Avilés A. efectúa lectura de lista de las propuestas de candidatos para Jurado.

Fueron electos ciento cincuenta personas mayores de 21 años y de notoria buena conducta, cuyos nombres serán mencionados más adelante.

Se procedió a insacular los nombres de los electos, se desinsacularon cien jurados como propietarios y habiendo quedados electos como suplentes los cincuenta no desinsaculados.

JURADO PROPIETARIO

- | | | | |
|----|--------------------------------------|----|--------------------------------------|
| 1 | .- Esperanza Hernández Campos | 43 | .- Lino Acuña Espinoza |
| 2 | .- Lic. Hernán Beteta del Carmen | 44 | .- Fernando González García |
| 3 | .- Margarita Borge Balmaceda | 45 | .- Enriqueta Gómez Jiménez |
| 4 | .- Domingo Vargas Berríos | 46 | .- Santos Tapia Sánchez |
| 5 | .- Dr. José León Samcan | 47 | .- Alfonso del Carmen Delgado |
| 6 | .- Francisca Mena Hernández | 48 | .- José Arévalo Barillas |
| 7 | .- Ramón Conrado Rodríguez | 49 | .- Fernando del Carmen Zúñiga |
| 8 | .- Guillermo Núñez Acevedo | 50 | .- Pedro Joaquín Vindel Zamora |
| 9 | .- Luis Soto Somarriba | 51 | .- Rafael Pérez Silva |
| 10 | .- Gustavo Ramírez Sánchez | 52 | .- Eduardo Abud Pineda |
| 11 | .- Joaquín Porras Fernández | 53 | .- Segundo Sánchez González |
| 12 | .- Hildebrando Blandino Aguilera | 54 | .- Vladimir López Baca |
| 13 | .- Juan Agustín Rojas Serrano | 55 | .- José María Rodríguez Portocarrero |
| 14 | .- Elsa Vásquez Espinoza | 56 | .- Gloria Calderón Asenjo |
| 15 | .- Napoleón Barquero Muñoz | 57 | .- Róger Molina Tenorio |
| 16 | .- Diamantina Navarrete de Rodríguez | 58 | .- Antonio Barberena Salinas |
| 17 | .- Dra. Maricela Pérez González | 59 | .- Auxiliadora Avilés de Solano |
| 18 | .- Sr. Miguel Mayorga | 60 | .- Clodomiro Cruz Matus |
| 19 | .- Rosario Fernández González | 61 | .- Manuel Ramos Hernández |
| 20 | .- Ivonne Matus Portocarrero | 62 | .- Francisco Guevara Guevara |
| 21 | .- Orlando Castillo Rodríguez | 63 | .- Carlos García Carranza |
| 22 | .- Róger Bermúdez Gómez | 64 | .- Antonio Sánchez Arana |
| 23 | .- Henry Báez Avilés | 65 | .- Noel Delgado Cuadra |
| 24 | .- Julio Guevara Enriquez | 66 | .- Pablo Bermúdez Rodríguez |
| 25 | .- Julio Estrada Cortez | 67 | .- Ana María Rodríguez Romero |
| 26 | .- Noel Zúñiga García | 68 | .- Piedad Elena Campos de Matus |
| 27 | .- Santiago Aguilera Moreno | 69 | .- Anita Solis Bendaña |
| 28 | .- José Mendieta López | 70 | .- Orlando Alfaro Bendaña |
| 29 | .- Javier Murillo Mendieta | 71 | .- Jaime García Cerda |
| 30 | .- Oscar Vanegas Pérez | 72 | .- Auxiliadora López Rueda |
| 31 | .- Gustavo Gutiérrez Tercero | 73 | .- Miguel León Espinoza |
| 32 | .- Guillermo Arévalo Hernández | 74 | .- Armando Sánchez Rojas |
| 33 | .- María Victoria Canales Cerda | 75 | .- Mauricio Ambrogí Román |
| 34 | .- Pedro Castillo Cruz | 76 | .- Alvaro Gutiérrez Rodríguez |
| 35 | .- José María González Sánchez | 77 | .- Maritza Bermúdez de Aguirre |
| 36 | .- David Vasquez Pinales | 78 | .- Elena García de Mayorga |
| 37 | .- Juan García Gómez | 79 | .- Manuel Reyes Araúz |
| 38 | .- Miguel Angel López Velásquez | 80 | .- Rafael Somarriba Zepeda |
| 39 | .- José Antonio Villagra Bonilla | 81 | .- Dr. Oscar Acevedo Ortiz |
| 40 | .- Mario de Jesús Pérez Cerpas | 82 | .- Mario Campos Cuadra |
| 41 | .- José del Carmen Vanegas Acevedo | 83 | .- Juan Carlos Fajardo Valerio |
| 42 | .- Julio César Rojas Silva | 84 | .- Maritza Toruño Corea |
| | | 85 | .- María Luisa Ochoa Rosales |
| | | 86 | .- Ramón Calderón Vindel |
| | | 87 | .- Julio Vasquez Espinoza |
| | | 88 | .- Soledad Herrera Jeréz |
| | | 89 | .- Danilo Sotomayor Báez |
| | | 90 | .- Leonel Palacios Vanhelderen |
| | | 91 | .- Carlos López Narváez |
| | | 92 | .- Mina Guevara de Frederdorf |
| | | 93 | .- Nemo Arias Dávila |
| | | 94 | .- Horacio Arias Dávila |
| | | 95 | .- Anita Ruiz Hernández |
| | | 96 | .- Joaquín Munguía Brenes |
| | | 97 | .- Enrique Sánchez Arana |
| | | 98 | .- Guillermo Medina Sierra |
| | | 99 | .- José Dolores Gutiérrez Montenegro |

100.- Angela Porras Matus

JURADOS SUPLENTE

No fueron desinsaculados cincuenta como suplentes, siendo estos los siguientes.

- 1.- Gonzalo Narvaéz Salinas
- 2.- Silvio Pérez Navarrete
- 3.- Dolores Aguilar Díaz
- 4.- Antonio Chamorro López
- 5.- Vilma Velásquez López
- 6.- Rubia Bermúdez Siú
- 7.- Julio Hernández Mendieta
- 8.- Sonia Román Mendoza
- 9.- Julio Gutiérrez Sánchez
- 10.- Alvaro Leiva Narvaéz
- 11.- Argentina Salinas Narvaéz
- 12.- Melba Araica de Ramírez
- 13.- Máximo Román Mendoza
- 14.- Esmeralda Alvarez de Videá
- 15.- Filemón Espinoza Alvarez
- 16.- Gilberto Arévalo Rojas
- 17.- Juan Medrano Moraga
- 18.- Lester José Pérez Cerpa
- 19.- Pedro Celestino Gallegos Ruiz
- 20.- Marvin Antonio Hernández Aguirre
- 21.- Julio Ramón Aragón Rosales
- 22.- Miguel Gerónimo Pérez Salinas
- 23.- Juan de Dios Hernández Rojas
- 24.- Pedro Alberto Alvarez Chávez
- 25.- Juan José Cárdenas Fierro
- 26.- Alejandro Sequeira Martínez
- 27.- Federico Matus Cabrera
- 28.- Benicio Cortez García
- 29.- Fernando Fonseca Villavicencio
- 30.- Edgar Rodríguez Jacoby
- 31.- Margarita Cordero Gómez
- 32.- Amadeo Alemán Sandoval
- 33.- Edmundo Román Vega
- 34.- Fernando Pérez Flores
- 35.- Luis Campos Cuadra
- 36.- Nicolasa Correa Conrado
- 37.- Eduardo Chávez Munguía
- 38.- Fanny Salmerón Portocarrero
- 39.- Dulce Porras Aguilar
- 40.- Lázaro Guevara Alemán
- 41.- Vicente Bermúdez Rodríguez
- 42.- César Arbuola Díaz
- 43.- Luis García Jarquín
- 44.- Iván Zúñiga Mátus
- 45.- Nicolás Hernández Conrado
- 46.- María Elena Rodríguez Serrano
- 47.- Jaime Serrano Ramírez
- 48.- Francisco José Baltodano Guadamuz
- 49.- Enrique Jarquín Bonilla
- 50.- Lylha Acevedo de Acevedo

Con lo que concluyó este acto y leída la presente Acta la encontramos conforme y firmamos. Aura Lylha Aguilar Román, Alcaldesa Municipal, Sr. Gustavo Zúñiga Porras, Delegado Corte Suprema de Justicia, Sr. Alejandro Lara, Delegado de Gobernación, Depto. Carazo, Elisa Orozco Guzmán, Concejal Propietario, Dr. Fernando Blandino A. Concejal Propietario, Adela Pérez Portocarrero, Concejal Propietario, Guillermo Munguía B. Concejal Propietario, Dr. Duilio Ambrogi Román, Procurador de Justicia, Dr. Julio César Aviles, Delegado Corte Suprema de Justicia, Dr. Daniel Quiroz Jiménez, Juez de Distrito Jinotepe, Juan Carmen Rosales Porras, Concejal Propietario, Bayardo Serrano Concejal Propietario.- Sergio Sánchez Vanegas, Srio. Concejo Municipal Jinotepe.-

SUBASTAS

Reg. No. 1522- R/F 658684 -Valor C\$ 72.00

Señálense las diez de la mañana del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, la subasta para vender al martillo el vehículo, placa ET-0059, rojo, sedán, cuatro cilindros gasolina, servicio público, modelo 21053-15000.- Enviense los edictos para su publicación en el Diario La Gaceta, por tres veces consecutivas.- Ejecuta; José Francisco Mendoza, contra sucesión de Ramón Urrutia Mairena.- Oyense Posturas.- Notifíquese.-

Estelí, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- U. Rivera.- Srio.-

3 2

Reg. No. 1564- R/F 658721 -Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del veinticinco de mayo presente año, Subastaráse este despacho una Motocicleta Marca Honda, color roja, Motor No. 5426197, del año 1990; placa B-0156.-

Ejecuta: Pablo Navarro López.-

Base: Ejecución: Tres mil córdobas netos.- Oyense posturas.-

Dado Juzgado Civil Distrito Boaco, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.- H. Cantillano.- Sria.-

3 2

Reg. No. 1523 R/F 658701 Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana del uno de Abril del presente año se subastará, Propiedad de Cincuenta Manzanas ubicada en la Colonia José Benito Escobar Jurisdicción de Nueva Guinea, Norte: Gustavo López ;Sur: Ines González, Este: Patricio Rugama, y Oeste:

Napoleón Carmona, Junto con Casa de seis varas de frente por doce de fondo, con techo de zinc, paredes de madera, piso natural, Empastada con India y Retana. Base de la Subasta: Quince mil córdobas; Ejecuta: Lucas Moncada Fonseca, ejecutado: Ramón Chavarría Díaz.- Publíquese en la Gaceta, tres veces diario su publicación.-

Marzo, dieciocho de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Martín Gabriel Rodríguez Castillo.- Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Rea. No. 1121 - R/F 658224 - Valor C\$ 72.00

Teresa de Jesús Huete Rivas, solicita título supletorio de una propiedad urbana situada, en el barrio Gregorio Montoya, del BND tres cuadradas al Este diez varas al sur. Río Blanco, Jurisdicción del mismo municipio. MIDE: Catorce varas de frente por treinta varas de fondo. Norte: Augusto Castillo, Sur: Marta Rodríguez, Este: Francisco Castro y Oeste: Calle por medio, Vicenta González.-

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de Río Blanco.- Río Blanco, diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Lineado diez varas al sur.- Vale.- Jacinta Rodríguez.- Sria.-

3 3

Rea. No. 1122 - R/F 658223 - Valor C\$ 72.00

Argentina del Socorro Guerrero Palacios de Huete, solicita título supletorio de una propiedad urbana situada en el Barrio Rosa Cerda Amador, Norte: Colinda con Anastacia Mendoza y mide por este lindero trece varas, por el Sur: Colinda con predio Municipal, calle en medio mide trece varas, Este: Colinda con el Taller de Mecánica El Burro, mide por este lindero veintisiete varas, Oeste: Colinda con Melania Sánchez y mide veinticuatro Varas.-

Opóngase en el Término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Boaco, a los tres días del mes de noviembre de 1992.- Juana Mendoza García Sria.-

3 3

Rea. No. 1123 - R/F 658222 - Valor C\$ 72.00

Manuel Ernesto Almanza Pineda, solicita título supletorio de una propiedad rústica de tres manzanas, ubicada en la comarca Wilikito, Jurisdicción de Río Blanco.

Norte: Teófilo Leiva, Sur: Cristino Flores, Este: Bayardo Jarquín, Oeste: Teófilo Leiva Cruz.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de Río Blanco, a los diez y seis días de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Jacinta Rodríguez.- Secretaria.-

3 3

Rea. No. 1124 - R/F 658221 - Valor C\$ 72.00

Marcelino Huete García, Solicita título supletorio de una propiedad rústica de Cuarenta manzanas, ubicada en la comarca el Bijaguita jurisdicción de Camoapa. Norte: finca de Marcelino Pereira, Sur: Finca de Gumercindo Méndez Jirón, Oriente: Fortunato López, Poniente: Alejandro Hurtado.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Boaco, a los diecisiete días del mes de noviembre de 1992.- Juana Méndez García, Sria.-

3 3

Rea. No. 1132 - R/F 597317- Valor C\$ 180.00

Marcos de Jesús López Gallardo, solicita Título Supletorio, Linderos: Norte: Camino de por medio Domingo Rivas, Carmen Membreño, Sur: Carretera de por Medio, Carmen Membreño, Este: Gasolinera y al Oeste: Terreno Vacío.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Por ministerio de la Ley.- Chinandega, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- L. de Sandoval. Secretaria.-

3 3

Rea. No. 5034 - R/F 513385 - Valor C\$ 60.00

Aníbal González Ruíz, solicita, Título supletorio predio rústico en El Manzano de esta Jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de ciento ochenta manzanas superficie con los siguientes linderos particulares: Norte: Trinidad Taleno, Pilar Pérez y Rosalío González, Sur: Juan González, Este: Inginio Paz, Oeste: Timoteo González.-

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes, Juez Unico de

Distrito, Griselda Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones.

3 3

Rea. No. 1261 - R/F 560454 - Valor C\$ 60.00
Complemento-R/F 658314- Valor C\$ 12.00

Hipolito Hernández Amador, solicita supletorio rústico en Telpaneca, Norte: Reynaldo Guillen, Sur: Reyes vda. de Pérez, Este: Reynaldo Guillen, Oeste: Terreno del Carbonal.-

Opónganse.-

Juzgado Local Telpaneca 26 de noviembre de 1992, Ramón Balladares, Srio.-

3 3

Rea. No. 915 - R/F 658015 - Valor C\$ 12.00
Complemento-R/F 573811- Valor C\$ 60.00

Gregorio Jarquín Bermúdez, solicita Título Supletorio rústico, comarca "El Tamarindo", cincuenta manzanas de terreno, limitado; Este: Santiago Bermúdez, Oeste: Esmelda Vallejos, Norte: Alvaro Aráuz, camino en medio y Sur: Juan Bermúdez camino en medio.

Opóngase término Legal.-

Dado Juzgado Local Civil Teustepe veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Luis F. Ibarra V.- C. Rodríguez F. Sria.-

3 3

Rea. No. 914 - R/F 658014 -Valor C\$ 12.00
Complemento - R/F 573812 - Valor C\$ 60.00

Gregorio Jarquín Bermúdez, solicita Título Supletorio Rústico, Comarca Rancho Azul, sesenta y cinco manzanas de terreno, limitado: Este: Alvaro Aráuz, carretera que conduce a Teustepe a San José de los Remates, Oeste: Timoteo Pasquier Saavedra, Norte: Alvaro Aráuz y Sur: Pablo Pasquier Saavedra.

Opóngase término legal.-

Dado Juzgado Local Civil Teustepe veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Luis F. Ibarra V. C. Rodríguez F. Secretaria.-

3 3

Rea. No. 941 R/F 658047 Valor C\$ 72.00

Julieta Gaitán Aragón y Enrique Lazo Aguilar, solicita título supletorio, Propiedad urbana, Municipio Tipitapa, Linderos: Norte: Ernesto Flores López, Sur: José Santiago Vílchez, Este: Carretera Panamericana

Norte y Oeste: José Santiago Vílchez.-

Opóngase término legal.-

Tipitapa, veintitres de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Luis Morales Duarte Juez Local Unico de Tipitapa.-

3 3

Reg. No. 1037 - R/F 634209 -Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 658143 - Valor C\$ 12.00

Simeón de Jesús y Celestino Miranda Mercado, solicitan supletorio rústico.- Este: Quebrada, Rodeo, Oeste: Francisca Moreno, Norte: Colectivo, Apante, Sur: Pastor Salinas.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Somoto, veinticuatro febrero, mil novecientos noventitrés.- Reyna Cano.- Secretaria.-

3 3

Rea. No. 1019 - R/F 634201 - Valor C\$ 60.00

Noel Antonio Ruíz Ramos, solicita supletorio, rústica, jurisdicción San Juan Río Coco.- Norte: Los Mateyes, Sur: Leonardo Palacios, Este: Evelia Hernández, Oeste: Cooperativa.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 23 Febrero 1993.- Reyna de Cano.- Sria.-

3 3

Rea. No. 1004 - R/F 658093 - Valor C\$ 72.00

Enrique Castillo Romano, solicita título supletorio rústica Comarca "Chicolapa" Municipio Santa Lucía, este departamento, ciento veinte manzanas extensión superficial, cercada, empastada y limitada así: Oriente: Tranquilino y Francisco Soza, Poniente: la de José de la Luz Rivas y Ernesto Herrera, norte: Vicente Manzanarez Rocha y Teresa García, y Sur: las de Isabel Angulo.-

Interesado opónganse.-

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventitrés.- J. A. Incer M.- H. Cantillano.- Sria" Es conforme.- H. Cantillano.- Secretaria.-

3 3

Rea. No. 1107 - R/F 279012 - Valor C\$ 103.00

Santos Ricardo López Dávila, solicita título

Supletorio de un terreno de cuarenta Manzanas, ubicada en la Comarca de Cano Luis, Jurisdicción de San Carlos, Río San Juan comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Feliciano Sácida Sur: Guillermo Solórzano, Este: Gilberto Mendoza, Oeste: Santa María Alvarado, Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.-

3 3

Reg. No. 1262 - R/F 560455 - Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 658313 - Valor C\$ 12.00

Teresa, Catalino Jacinto, Candelario, Porfirio, Petrona, Santos Corina Olivas González, solicitan título supletorio, Norte: Isabel Vda. de Fuentes, Sur: Resistencia Nicaragüense, Este: Higinio Hernández Oeste: Isabel González.-

Opónganse.-

Juzgado Local Telpaneca, 18-Febrero 1993.-
Ramón Valladarez, Secretario.-

3 3

Reg. No. 1260 - R/F 759570 - Valor C\$ 111.00

Lastenia del Socorro Sevilla Granja solicita título supletorio finca urbana ubicada en el poblado de La Gateada, jurisdicción de Villa Sandino hoy San Francisco compuesto de seis varas veintinueve pulgadas de frente por treintidos varas de fondo, con los siguientes linderos: Norte: Carretera vieja al Rama, Sur: Carretera nueva al Rama, Oriente: Casa de Benjamín Orozco, y Poniente: Casa de Socorro Sevilla.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.

3 3

Rea. No. 1013 - R/F 573858 - Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 658086 - Valor C\$ 12.00

José Andrés Raudez Robles, solicita título supletorio propiedad urbana, situada sector Norte esta ciudad. Norte: Propiedad de Isaías Sotelo, Oeste: Campo Deportivo, Río Fonseca, Este: Quebrada la Chingastosa y Sur: Terrenos de Carmen Mena.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, veintidós febrero mil novecientos noventitres.- H. Cantillano. Secretaria.-

3 3

Rea. No. 1079 -R/F 658207 -Valor C\$ 12.00
Complemento- R/F 328879 -Valor C\$ 60.00

Gregorio Ernesto Barillas Rosales, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado en la comunidad El Dorado, Sitio El Jícaro, jurisdicción de Estelí, Lindando: Norte: Camino carretera panamericana en medio, Orlando Torres, Sur: Anastasio Chavarría: Este: Anastasio Chavarría: y Oeste: Dolores Sobalvarro, Oscar Huete,- Rodolfo Rodríguez.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.- T. S. Galeano B. Sria.-

3 3

CANCELACION TITULOS VALORES

Reg. No. 1135- R/F 658267 - Valor C\$ 135.00

Cancelación Títulos Valores

Cancélese Título Valor Extraviado emitido a favor de Jaime Oyanguren Cardenal. Yo, Gloria Espinoza Castillo, Abogado y Juez Civil del Distrito de Granada, hace constar por setencia dictada esta autoridad, en diligencia solicitada por Acacio Enrique Oyanguren Llanes en su carácter de Unico y Universal Heredero de todos lo bienes, derechos y acciones del señor Jaime Oyanguren Cardenal, en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por "Crédito, S.A.", a favor de Jaime Oyanguren Cardenal, por pérdida de Título Original amparando un mil cien acciones (1,100) nominativas, Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas, anotadas en el Folio número doscientos sesenta y ocho del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; en consecuencia ordénase Cancelación de Certificado de Acciones por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial. una vez transcurridos sesenta días de la última publicación sin que se opóngan, autorizase reposición de Título a obligados en virtud del mismo, y ordénase publicar el presente edicto. Todo conforme la Ley de Títulos Valores.-

Granada, doce de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Gloria Espinoza Castillo, Juez Civil del Distrito de Granada.-

3 3

CITACIONES DE PROCESADOS

No.225

Por primera vez cito y emplazo a los procesados ausentes Alfredo Mendez y Juan Mendez, para que dentro del término de quince días comparezcan al Local de este Juzgado a defenderse en la causa que en sus contras se les sigue por los delitos de Asesinato Atroz, en la persona de Ramón Santana de Jesús Sánchez Ubeda así mismo por el delito de Robo con Intimidación, en perjuicio del señor Ramón Santana de Jesús Sánchez Ubeda, quien fue mayor de edad, casado, ganadero y del domicilio del Municipio de San Sebastian de Yali,

Bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, nombrarles Abogado defensor de oficio y elevar la causa a plenario si no comparece. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crímen de Jinotega, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres. Dr. Julio C. Blandón V. Juez de Distrito del Crímen de Jinotega. H. Molina C.Sria.

No.226

Por primera vez citase y emplazase al procesado Leonardo Medina Mora, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio de Boaco, para que en el término de quince días comparezcan ante este despacho a defenderse de la causa que se le instruye por el delito de Abigeato en perjuicio de Oscar Martínez Espinoza y Juan Granados Trujillo, ambos mayores de edad, casados, agricultores y del domicilio de Boaco,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficio si no comparece y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre u oculten.- J. A. Incer Juez de Distrito del Crimen Vilma Urbina. S. Sria.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crímen Boaco diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.

No.227

Por primera vez citese y emplazase al procesado Gilberto López Hernández, mayor de edad y de la comarca Salinas Jurisdicción de Camoapa, para que el término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le instruye por el delito de Robo con violencia en perjuicio de Teresa Marengo mayor de edad soltera y de la comarca Salinas Camoapa,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficio si no comparece y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre u oculten.- J. A. Incer M. Juez de

Distrito del Crimen Vilma Urbina S. Sria.

Dado en el juzgado de Distrito del Crimen de Boaco a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres. Vilma Urbina Sria.

No.228

Por primera vez citase y emplazase al procesado Victor manuel Flores mayor de edad, casado, agricultor y de la comarca ticolostote jurisdicción de San Lorenzo Boaco para que en el término de quince comparezca ante este despacho a defenderse de la causa que se le instruye por el delito de Hurto en perjuicio de Gregorio Luna Arguello mayor de edad, casado, agricultor y de la ciudad de Granada

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficio si no comparece.- Se recuerda a las autoridades las obligaciones de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte.- J. A. Incer M. Juez de distrito del Crimen Martha Duarte A. Sria.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crímen de Boaco a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres. Martha Duarte A.Sria.

No229

Por primera vez citase y emplazase a la procesada Petrona Polanco Miranda, mayor de edad, soltera, ama de casa y de la comarca San Antonio jurisdicción de Camoapa Boaco, para que en el término de quince días comparezca ante este juzgado a defenderse de la causa que se le instruye por el delito de Abigeato en perjuicio de Efraim Urbina, mayor de edad, casado, ganadero y del domicilio de Camoapa Boaco.

Bajo apercibimiento de declararla rebelde elevar a cuasa a plenario y nombrarsele defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las autoridades las obligaciones de capturarla y a los particulares la dedenunciar el lugar donde se encuentra u oculte.- J. A. Incer Juez de Distrito del Crimen Martha Duarte A. Sria.

Dado en el juzgado de Distrito del Crímen Boaco a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.

No.230

Por primera vez citase y emplazase a los procesados Manuel Polanco Olivas y Víctor Jarquín Oliva ambos mayores de edad soltero el primero del domicilio de Tecolostote San Lorenzo y el segundo de la comarca Las Lagunas Boaco, para que en el término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse de la causa que se las instruye por el delito de Abigeato en perjuicio de

Gabino Solano Solano mayor de edad, casado, ganadero y del domicilio de Camoapa Boaco

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarseles defensor de oficio sino comparecen.

Se recuerda a las autoridades las obligaciones de capturarlos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentran u oculten J. A. Incer M Juez de Distrito del Crimen Martha Duarte A. Sria.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen Boaco once de Febrero de mil novecientos noventa y tres. Martha Duarte Arauz. Sria.

No.231

Por primera vez citase y emplazase al procesado Vicente Ríos mayor de edad soltero agricultor y de la comarca el Caracol jurisdicción de Teustepe Boaco para que en el término de quince días comparezca ante este despacho a defenderse de la causa que se le instruye por el delito de Violación en perjuicio de María Auxiliadora Rodríguez menor de edad estudiante y de la comarca el Caracol jurisdicción de Teustepe - Boaco

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficio si no comparece se recuerda a las autoridades las obligaciones de capturarlos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra u oculte J. A. Incer M. Juez de Distrito del Crimen Martha Duarte A. Sria.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.

No.232

Por primera vez cito y emplazo al Procesado: Pedro Jose Rojas López de generales ignoradas para que dentro de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza, en perjuicio de Pedro Cardenas Rivera de generales en autos.

Bajo apercibimiento de declararsele Rebelde y elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de Oficio si no lo hace. Recuerdese a las Autoridades Tanto Civiles como Militares la obligación que tienen de Capturar al referido Ciudadano o Procesado o denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos Noventa y Tres. (F) Doctor: Ramón Esteban Gutiérrez González. Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (F) Sonia Montenegro Lumbf. Secretaria.

No.233

Por segunda y ultima vez cito y emplazo al procesado Ivan Antonio García Mendoza, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue en su contra por el delito de Lesiones Dolosas en perjuicio de Ivan Doña Gutiérrez de no comparecer, la sentencia que contra el recaiga sufrirá efecto como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al ante mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Managua diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. Dra. María L. Gutiérrez Vargas. Juez III distrito del Crimen de Managua.

No.234

Por primera vez cito y emplazo al procesado Omar Quiroz de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Violencia, en perjuicio de Aura Varela Flores de generales en autos.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Recuerdese a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado IV de Distrito del Crimen de Managua al primer día del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Dra: magda Cuadra Pérez. Claudia Alvarez Castillo. Secretaria.

No.235

Por primera vez cito y emplazo al procesado Venerio Cruz Ruíz, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de cultivo de marihuana, en perjuicio de la salud pública y el Estado Nicaraguense, de generales en auto,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparecen.

Recuerdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.-Dr José Esteban Paíz Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.